



APRUEBA INFORME DE DIAGNÓSTICO LOCALIDAD DE CURIÑANCO, COMUNA DE VALDIVIA, EN EL CONTEXTO DEL LLAMADO PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, AÑO 2023.

RESOLUCION EXENTA N° 0072

VALDIVIA, 14 FEB 2025

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) El Decreto N° 17 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Daniel Barrientos Triviños, con toma de razón por Contraloría General de la República con fecha 18 de noviembre de 2022.
- e) Decreto Supremo N°39, (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- f) La Resolución Exenta N° 5.430, (V. y U), de 2018, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades Objeto del Programa para Pequeñas Localidades.
- g) Resolución Exenta N° 1.189, (V. y U), de fecha 06 de julio 2023, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- h) Resolución Exenta N° 1.760, (V. y U.), de fecha 19 de octubre 2023, que modifica Resolución Exenta N° 1.189 de (V. y U.), 2022, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.
- i) Resolución Exenta N° 576, de fecha 06 de octubre de 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que designa integrantes de Comisión Técnica Evaluadora Programa Pequeñas Localidades (2023).
- j) Resolución Exenta N° 660, de fecha 07 de noviembre 2023, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que declara como admisible y elegibles las propuestas presentadas en el llamado Programa Pequeñas Localidades (2023), y selecciona las propuestas de las localidades de Curiñanco, comuna de Valdivia y Neltume comuna de Panguipulli.
- k) Resolución Exenta N° 30, de fecha 12 de enero 2024, de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba Convenio de Cooperación Programa para Pequeñas Localidades suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Localidad de Curiñanco).
- l) Resolución Exenta N° 48 de fecha 18 de enero de 2024, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba convenio de implementación primer año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Localidad de Curiñanco).
- m) Resolución Exenta N° 192, de fecha 22 de marzo de 2024, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que aprueba anexo de Convenio de Implementación Primer Año, Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Localidad de Curiñanco – Anexo 1).

- n) Resolución Exenta N° 48, de fecha 05 de febrero de 2025, que Aprueba Modificación de Convenio de Implementación Programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia (Localidad Curiñanco).
- o) Acta de revisión informe diagnóstico localidad de Curiñanco, comuna de Valdivia, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrita por Encargada del Programa Pequeñas Localidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, doña Graciela Soto San Martín.
- p) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa para Pequeñas Localidades, regulado mediante Decreto Supremo citado en la letra e) de los vistos, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de Plan de Desarrollo de la Localidad, a mejorar la calidad de vida de los habitantes u potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
2. Que, en dicho contexto, por intermedio de Resolución Exenta citada en la letra g) de los vistos, modificada por otra individualizada en la letra h) de los vistos, se procedió a realizar convocatoria para la formulación de propuestas de selección de localidades ubicadas en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, Del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, por intermedio de resolución exenta citada en la letra j) de los vistos, el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, calificó como admisibles y elegibles las propuestas presentadas en la convocatoria referida en el considerando anterior, siendo seleccionadas las localidades de Curiñanco y Neltume, de las comunas de Valdivia y Panguipulli, respectivamente.
4. Que, el artículo 11 del Decreto Supremo citado en la letra g) de los vistos señala: *"Con posterioridad a la publicación de la resolución que aprueba la selección de pequeñas localidades o sistema de localidades, la SEREMI suscribirá un Convenio con la respectiva Municipalidad o municipalidades, según corresponda, para la implementación del Programa"*.
5. Que, en este escenario, se suscribió convenio de cooperación entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en el cual se identificaron: los compromisos asumidos por las instituciones públicas referidas y las etapas de implementación del programa, a saber: Diagnóstico, Elaboración del Plan de Desarrollo de la Localidad de Curiñanco, Implementación del Plan de Desarrollo de la Localidad, Cierre y Evaluación. Dicho convenio fue aprobado por Resolución Exenta citada en la letra k) de los vistos.
6. Que, en el marco del referido Convenio de Cooperación, las instituciones públicas suscribieron Convenio de Implementación del primer año del Programa Pequeñas Localidades en la localidad de Neltume, comuna de Panguipulli, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta citada en la letra l) de los vistos. Dicho convenio fue modificado por anexos de convenios, los cuales fueron aprobados por los actos administrativos citados en las letras m) y n) de los vistos.
7. Que, en la cláusula quinta del Convenio referido junto con identificar los objetivos de las etapas se detallan, en tabla reproducida, los productos y subproductos de cada una de ellas. En lo que se refiere al producto Etapa de Diagnóstico de la localidad (Pauta Documento de Orientaciones Metodológicas PPL) se señalan una serie de subproductos, siendo el verificador de cumplimiento de Informe de Diagnóstico: *"Oficio de la SEREMI que aprueba Informe de Diagnóstico"*.
8. Que, en virtud de Acta individualizada en la letra o) de los vistos, la Encargada del Programa Pequeñas Localidades de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, doña Graciela Soto San Martín, da cuenta del cumplimiento del Informe de Diagnóstico de la localidad de Curiñanco, comuna de Valdivia.

9. Que, con todo se hace necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE Informe de Diagnóstico correspondiente a la Localidad de Curiñanco, comuna de Valdivia, el cual consta en Anexo 1 "Informe de Diagnóstico Programa para Pequeñas Localidades, Localidad de Curiñanco, comuna de Valdivia, Los Ríos", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2° ACOMPÁÑESE, a esta Resolución como anexo 1°, el Informe Diagnostico correspondiente a la Localidad de Curiñanco, comuna de Valdivia, y el Acta de Revisión de Informe Diagnostico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DBT/VGL



DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia, calle Independencia N° 455, comuna de Valdivia.
- SERVIU Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Ríos.
- Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Ríos.
- Archivo Transparencia Activa.

**ANEXO 1 “Informe de Diagnóstico Programa para
Pequeñas Localidades, Localidad de Curiñanco,
comuna de Valdivia, Los Ríos, y Acta de Revisión de
Informe Diagnostico”**



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

ACTA DE REVISION INFORME DIAGNOSTICO LOCALIDAD DE CURIÑANCO,
COMUNA DE VALDIVIA.

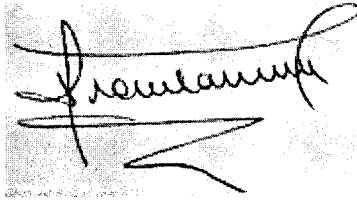
Identificación Localidad:

Nombre:	Curiñanco
Comuna	Valdivia
Programa	Programa Pequeñas Localidades
Profesional revisor	Graciela Soto San Martín
Fecha entrega a Seremi Minvu	Ord. N° 10.114/2024, fecha 10 de octubre 2024
Fecha revisión	28-10-2024
Calificación	Aprobado, con observaciones

1. Revisión y observaciones.

N°	ITEM	OBSERVACIONES
1	INTRODUCCION Y CONTEXTUALIZACION Introducción Estructura del programa. Contextualización etapa de diagnóstico	SIN OBSERVACIONES
2	Antecedentes territoriales 1. Ubicación geográfica 2. Caracterización geográfica y mediambiental - <u>Elementos geográficos</u> - <u>Flora</u> - <u>Fauna</u> - <u>Hidrografía</u> 3. Estructura urbana de la localidad - <u>Accesos a la localidad</u> 4. Antecedentes demográficos - <u>Crecimiento demográfico</u> 2.5 Riesgos y desastres - riesgo de tsunami. - desprendimiento de laderas - incendios forestales 2.6 Transporte público 2.7 Salud 2.8 Educación	SIN OBSERVACIONES

	2.9 Actividades productivas. - actividad turística	
3	Antecedentes históricos 3.1 Reseña histórica 3.2 Territorios mapuches costa Valdiviana. 3.3 Período colonial 3.4 División territorio mapuche Lafkenche. 3.5 Memorias de Curiñanco	SIN OBSERVACIONES
4	Línea base urbana 4.1. Estrategia y marco normativo. 4.1.1 Estrategia regional de desarrollo 4.1.2 Plan regulador intercomunal 4.1.3 Plan regulador comunal 4.1.1 Actualización plan de desarrollo comunal 4.1.5 Zona de interés turístico Valdivia 4.1.6 Área protegida-Punta Curiñanco. 4.17. Solicitud espacios costeros marinos de pueblos originarios 4.1.8 Ley 19.542 4.1.9 Convenio 169 (OIT) 4.1.10 Decreto Supremo N° 1.939 4.1.11 Sitio prioritario Curiñanco. 4.2 Vialidad/Movilidad 4.2.1 Ruta principal T-350 4.2.2 Alumbrado público 4.2.3 Pasajes y villas 4.2.4 Movilidad peatonal 4.2.5 Proyectos en carpeta MOP. 4.3 Equipamientos 4.4 Espacios públicos y áreas verdes 4.5 Patrimonio material e inmaterial. 4.6 Análisis de problemáticas y oportunidades línea base urbana. 4.6.1 Estrategias y marco normativo 4.6.2 Vialidad y movilidad 4.6.3 Equipamientos. 4.6.4 Espacios públicos y áreas verdes	SIN OBSERVACIONES
5	Línea base habitacional 5.1 Impacto de un crecimiento urbano disperso 5.2 Expansión de las construcciones 5.2.1 Características de las construcciones 5.4 Acceso a servicios básicos: sistemas sanitarios 5.5 Acceso a servicios básicos: sistemas eléctricos 5.5.1 Antenas de señal 5.6 Análisis línea base habitacional	SIN OBSERVACIONES
6	Línea base de participación 6.1 Mapa de actores 6.2 Levantamiento de información 6.2.1 Primera actividad participativa 6.2.2 Mapeo territorial participativo 6.3 Aplicación encuesta diagnóstico PPL 6.3.1 Análisis de los datos 6.4 Análisis de problemáticas sociales y urbanas (revisar numeración) 6.5 Análisis y conclusiones: Curiñanco con dos almas	SIN OBSERVACIONES
	Anexos	SIN OBSERVACIONES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Graciela Soto San Martín', with a stylized flourish at the end.

GRACIELA SOTO SAN MARTIN
ENCARGADA PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES
SEREMI MINVU LOS RIOS